



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

SUCESIÓN No. 110014003031-2015-00427 00

En virtud de los resultados que arroja el expediente y como quiera que en providencia del 31 de agosto de 2021 (documento digital No. 30), se dispuso decretar prueba de oficio ante el Juzgado 14 Civil Municipal de esta ciudad, previo a señalar nueva fecha, se dispone:

Requerir al Despacho Homologo, para que en el término de la distancia y a la mayor brevedad posible, remita certificación del estado actual del proceso verbal de pertenencia No. 11001400301420190090200, como quiera que dicha prueba se hace necesaria a fin de resolver de fondo la oposición a la diligencia de entrega presentada por las señoras Gloria del Pilar Jaramillo Mendoza y Gloria Stella Barbosa Hernández.

Secretaría oficie como corresponda y remita la documental por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

DECR

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **49** del **07 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556dc716a016bdc2b8b3695347d7c344cdc8365f48702013908dc0b061122bed**

Documento generado en 06/06/2022 03:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>